COMANDO DE LA FUERZA AEREA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 4
COMITÉ DE EVALUACION

INFORME COMITE DE EVALUCION

En Luque, República del Paraguay, siendo las 10:00 horas del dia dos del mes de diciembre del año dos mil once, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea, sito sobre la Avda. "General Elizardo Aquino" Nº 1.792, se reúne el **Comité de Evaluación** del llamado a Contratación Directa Nº 118 para la Contratación de Adquisición de Equipos de comunicación y recreacionales. Dicha comisión esta presidida por la **STTE AVC MARIA LILIA GOMEZ RODRIGUEZ**, Presidenta del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes: **STTE AVL GRACIELA NOEMI VERA**, y **S/A AVC MILCIADES RECALDE** miembros del Comité de Evaluación.

Se inicia el acto con palabras de apertura del **STTE AVC MARIA LILIA GOMEZ RODRIGUEZ**, Presidente del Comité de Evaluación y se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de cada oferta a las especificaciones técnicas previstas en el Carta de Invitación de la Contratación Directa para la Adquisición de Equipos de comunicación y recreacionales.

CRITERIOS DE EVALUACION

Nº	Empresas	Declaración Jurada Art. 40 Ley 2.051/03 Firmado y Aclarado	Garantía de mantenimiento de ofertas.	Poder suficiente	Formulario de Ofertas firmado y Aclarado
1	SAGRADO CORAZON DE JESUS	Si	Si	Si	Si
2	DISCOVERY COMERCIAL	Si	Si	Si	Si
2	MOLMAN S.A	Si	Si	Si	Si
3	AMARAL S.R.L	Si	Si	Si	Si

Análisis de las Ofertas:

De la verificación de los documentos se destaca que las Empresas **Sagrado Corazon de Jesus, Molman S.A y Amaral S.R.L** no han dado cumplimiento a lo solicitado en formulario de Pliego de Bases y Condiciones en el Numeral 10 inciso I donde se solicita al Autorizacion del fabricante o certificación del distribuidor..

Según lo constatado durante la verificación realizada por el Comité de Evaluación y lo asentado en el Acta de apertura de ofertas, el Comité de Evaluación según lo estipula en el Numeral 10 Inc. I tiene la potestad de solicitar la autorización del fabricante o certificación del distribuidor durante el periodo de evaluación.

Cabe resaltar que el Comité de Evaluación ha solicitado nota mediante a los oferentes en fecha 02 de diciembre del corriente año, con un plazo de 24 horas a partir de la recepción de la misma lo dispuesto en el Numeral 10 inc. I; con la observación de causal de descalificación la no presentación de dicho documento para la evaluación de las ofertas.

En consecuencia el Comité de Evaluación procede a descalificar a la empresa Sagrado Corazón de Jesús empresa que no ha dado cumplimiento a lo solicitado en concordancia con el Pliego de Bases y condiciones, basado en el Art.57 y 59 del Decreto Nº 21.999.

El Comité de Evaluación ha verificado las documentaciones y las oferta presentadas por las empresas, **Molman S.A, Discovery Comercial, y Amaral S.R.L**, donde constata que han cumplido con todas las exigencias establecidas en la carta de invitación, dando cumplimiento al Anexo Nº 2 y al Anexo Nº 3 respectivamente.

Dichas empresas se encuentran en condiciones para ser evaluadas sin ninguna objeción en los bienes solicitados para dicho llamado.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 4
COMITÉ DE EVALUACION

Resultado del análisis de las ofertas:

Luego de haber realizado el estudio correspondiente de las documentaciones de las ofertas presentadas, este proceso trajo como efecto el resultado de la comparación de las mismas en la cual la adjudicación se realiza por **LOTE**.

El Comité observa que las Empresas **Molman S.A, Discovery Comercial, Amaral S.R.L**, califican en esta ocasión para la comparación de precios en el Lote Nº 1 y Lote Nº 2 respectivamente, contando con las ofertas, y documentos solicitados respectivamente, constatándose que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el llamado para la Adjudicación de Equipos de comunicación y Recreacionales.

Cabe resaltar que el Lote Nº 1 y Lote Nº 2 es adjudicada a la Empresa **Amaral S.R.L**, que sufrió modificaciones en la cantidad original solicitada para el efecto, la cual tubo que disminuirse a fin de ajustarse a la Disponibilidad Presupuestaria para el efecto.

Conclusión y recomendación de adjudicación:

Teniendo en cuenta lo actuado, el **Comité de Evaluación,** en base a las argumentaciones expuestas y el marco legal, considera que la empresa **AMARAL S.R.L** cumple con todos los requisitos técnicos necesarios para la operación segura de los bienes solicitados que la Fuerza Aérea requiere en cuanto a la Adjudicación de Equipos de comunicación y Recreacionales, recomendando **ADJUDICAR,** en el **Objeto de Gasto 530 –(Adquisición de Equipos de comunicación y recreacionales), con Fuente de Financiamiento 10**, a la mencionadas empresas conforme se detalla, teniendo como salvedad que se realizaron disminución en las cantidades adjudicadas para ajustar los montos a la Disponibilidad Presupuestaria para el llamado a referencia.

EMPRESA ADJUDICADA LOTE Nº 1: AMARAL S.R.L

ITEMS	CODIGO/ CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN / ESPECIFICACION TECNICA	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	45121516-001	Filmadora Digital	PANASONIC	MALASIA	CAJA	UNIDAD	1	1	6.534.000	6.534.000
2	45121504-002	Camara Fotografica	PANASONIC	MALASIA	CAJA	UNIDAD	1	1	4.881.600	4.881.600
				TOTAL						11.415.600

TOTAL ADJUDICADA EN EL LOTE Nº 1 AMARAL S.R.L: GUARANIES ONCE MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS.----------

EMPRESA ADJUDICADA LOTE Nº 2: AMARAL S.R.L

ITEMS	CODIGO/ CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN / ESPECIFICACION TECNICA	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	43191509-001	Telefono convencional	PANASONIC	China	CAJA	UNIDAD	1	28	90.000	2.520.000
				TOTAL						2.520.000

TOTAL ADJUDICADA EN EL LOTE Nº 2: GUARANIES DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL..

La suma total Adjudicada en el **LOTE Nº 1 y Nº 2** a la empresa **AMARAL S.R.L**, en el Objeto de Gasto **530 – (Adquisición de Equipos de comunicación y Recreacionales)**, asciende a Guaraníes trece millones novecientos treinta y cinco mil seiscientos **(Gs. 13.935.600.-) IVA Incluido.-**

MILCIADES RECALDE
S/A AVC – Miembro C. de Evaluación

GRACIELA NOEMI VERÀ
STTE AVL – Miembro C. de Evaluación

MARIA LILIA GOMEZ RODRIGUEZ
STTE AVC – Presidenta C. de Evaluación